

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIA, CESTA BASICA, VACA MECANICA, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS -CURSOS” ID N° 440.689.-

Ciudad del Este, 21 de junio de 2024.

Unidad Operativa de Contrataciones: Municipalidad de Ciudad del Este

Unidad o área requerida: Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Educación-Escuela Municipal de Oficios y Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente – CODENI.

Funcionario o técnico responsable: Dirección de Desarrollo Social – Directora Sra. Adriane Alves Gamarra, Dirección de Educación – Jefatura de la CODENI Abg. Cela Cabañas, Dirección de Educación - Escuela Municipal de Oficios - Lic. Lorenzo Insfrán.

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Desarrollo Social – Directora y Dirección de Educación – Jefatura, Director.

1. Marco Normativo:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ésta División procede a la elaboración del presente Dictamen Técnico y Legal, exponiendo cuanto sigue:

Que, visto lo establecido en el Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” preceptúa: “Para iniciar el



Abg. Cela R. Cabañas
CODENI C.D.E.



Lorenzo Insfrán
E.M. de oficios
CDE



Adriane Alves Gamarra
Directora de Desarrollo Social
Municipalidad C.D.E.

Liz Maribel Pérez

Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023, dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó....”

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

Justificación Técnica de las EE.TT.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme la necesidad existente, son justificadas por varias razones, las cuales se mencionan a continuación:

- **Norma Vigente:** los ítems a ser adquiridos deben contar con Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Como así también, vehículos frigoríficos para el buen transporte de los alimentos



Abg. Celia R. Caballero
CODENI C.D.E.



Lorenzo Insfrán
E.M. de oficios
C.D.E.



Adriana Aldea Guana
Directora de Desarrollo Social
Municipalidad C.D.E.



Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MODE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

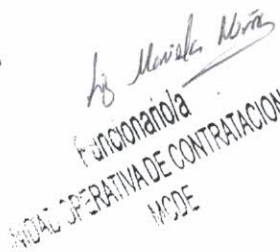
considerando las normas de calidad e inocuidad determinados por las autoridades competentes (SENACSA).

- **Calidad de los Productos:** para cada tipo de productos que se pretende adquirir se han definido características específicas, teniendo en cuenta como por ejemplo la calidad, estado de maduración, condición de conservación, presentación, tabla de información para todos los productos perecederos y no perecederos.
- **Imparcialidad:** Cada ítem solicitado está determinado exento de cualquier interés particular o trataos diferenciados de manera que puedan ser cubiertas todas las posibles necesidades que se presenten.
- **Regularidad :** las especificaciones técnicas se han determinado de manera regular, teniendo en cuenta las normativas legal vigente para la adquisición.
- **Razonabilidad o proporcionalidad:** los bienes que se pretenden adquirir en caso particular los alimenticios son razonable de alta calidad, seguros y aptos para el consumo humano. Llevando en cuenta la relación costo- beneficio de las distintas opciones. En la búsqueda de optimizar los recursos públicos y garantizar el mejor uso de los mismo.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:** No Aplica.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencia:** No Aplica


Abg. Celia R. Caballeros
CODENI C.D.E.


Lorenzo Insfrán
L.M. de oficios
CDE


Adriana Alves Gamara
Directora de Desarrollo Social
Municipalidad C.D.E.


Funcionaria
MODALIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MODE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Que, en resumen, estas especificaciones técnicas están establecidos para la adquisición de productos alimenticios de manera objetiva, respetando las normas vigentes, calidad de los productos, imparcialidad, con la finalidad de asegurar bienes de calidad.

Que, en base a los lineamientos establecidos en las disposiciones normativas pertinentes previamente mencionadas, los Técnicos de la Institución han realizado los análisis necesarios para desarrollar las especificaciones técnicas, reflejando en ellas las necesidades actuales de la Institución Municipal.

Que, las especificaciones técnicas, elaboradas a partir de los estudios técnicos realizados, fueron objeto de un análisis exhaustivo por parte de cada Dirección y División con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, asegurando así que el listado solicitado se ajuste a las necesidades internas de la Institución Municipal, como se detalla.


Que, es relevante señalar que la necesidad de contratar dichos bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, surge debido a que la Institución Municipal se encuentra con un contrato anterior vencido, siendo indispensable contar con estos bienes, dado que los productos a ser adquiridos son indispensables a fin de satisfacer las necesidades.

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se emite el presente Dictamen Técnico y Legal, considerando que las especificaciones técnicas formuladas y emitidas por ésta Dirección y División cumplen con los estándares necesarios conforme a las demandas actuales y las disposiciones legales vigentes.


Abg. Celia R. Caballero
CODENI C.D.E.


Lorenzo Insfrán
E.M. de Oficios
CDE


Adriana Alves Gamara
Directora de Desarrollo Social
Municipalidad C.D.E.


Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MCDE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.




Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Firma del técnico o responsable del área requirente:.....

Aclaración: Adriane Alves Gamara.

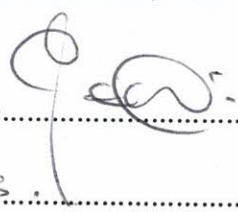
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

ESCUELA MUNICIPAL DE OFICIOS:

Firma del técnico o responsable del área requirente:.....

Aclaración: José Insfran Romero

CONSEJERÍA MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE
CODENI.

Firma del técnico o responsable del área requirente:.....

Aclaración: Cela R. Cabañas
Abg. Cela R. Cabañas
CODENI C.D.E.

Firma del responsable UOC: Liz Mariela Muñoz

Aclaración: Liz Mariela Muñoz

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.